

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla

Miércoles 07 de Octubre de 2015

1. Lectura del Acta de la Sesión Pública de Comisión Permanente del treinta de septiembre del año en curso.
2. Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera.
3. Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Cuitláhuac Alfonso Roviroza Madrazo, por el que solicita la calidad poblana.
4. Lectura del ocurso y anexo de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, por el que informan de la problemática de dicho Ayuntamiento, en virtud de que desde el mes de febrero no perciben la remuneración que les corresponde, entre otros.
5. Lectura del oficio 2014-2018/2015/PR-104 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acateno, Puebla, por el que informa de la licencia solicitada por tiempo indefinido a partir del treinta de septiembre del año en curso, de la Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, así como el nombramiento de su Suplente.
6. Lectura del oficio 01083/2015/SG/MTP del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tenampulco, Puebla, por el que solicita intervención de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dicha Dependencia determine que el Municipio es seguro.

7. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Puebla, para que instruya al área competente a fin de intensificar la campaña de difusión de las nuevas disposiciones contenidas en el Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado "Tránsito Municipal, Movilidad y Seguridad Vial", con el objeto de que estas nuevas reglas sean puestas del conocimiento de todas las personas a las que se dirigen, siendo éstas: peatones, personas con discapacidad, ciclistas, transporte público y sus usuarios, a los vehículos y el transporte mercantil.

8. Asuntos Generales.